FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 13/03/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM462TWU7FP1Y0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON

CG 13032024

TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 2024, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO**. Los distintos componentes del complemento específico de los puestos de trabajo del sector docente no universitario de los Grupos A1 y A2, Inspectores de Educación y profesorado de centros docentes no universitarios, quedan fijados en las siguientes cuantías anuales a percibir en 12 pagas:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

A.- COMPONENTE GENERAL. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino, e importes anuales:

Grupos de Clasificación	GRUPO/ SUBGRUPO Ley 7/07	C.DEST.	EUROS
. Inspectores de Educación	**A1**	**26**	9.100,20
. Catedráticos: de Música y Artes Escénicas, de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño	**A1**	**26**	8.575,80
. Profesores: de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y Artes Escénicas	**A1**	**24**	7.836,48
. Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	**A2**	**24**	7.766,40
. Maestros	**A2**	**21**	7.731,72

B.- COMPONENTE SINGULAR:

B.1.- Por titularidad de órganos unipersonales de gobierno. Importes anuales en euros:

CARGOS ACADÉMICOS	Tipos de Centros	Centros de Educación Secundaria, formación Profesional y asimilados	Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, Adultos, CRAS y asimilados
DIRECTOR	A	9.459,48	7.752,48
	B	8.147,76	7.017,60
	C	7.375,44	5.078,40
	D	6.676,80	3.861,96
	E		2.835,60
	F		1.807,92
VICEDIRECTOR	A	4.834,80	
	B	4.779,84	
	C	3.501,60	
	D	3.017,04	
JEFE DE ESTUDIOS	A	4.834,80	3.210,84
	B	4.779,84	3.017,04
	C	3.501,60	2.920,68
	D	3.017,04	2.145,72
	E	3.017,04	
SECRETARIO	A	4.834,80	3.210,84
	B	4.779,84	3.017,04

GOBIERNO DE ARAGON

CARGOS ACADÉMICOS	Tipos de Centros	Centros de Educación Secundaria, formación Profesional y asimilados	Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, Adultos, CRAS y asimilados
	C	3.501,60	2.920,68
	D	3.017,04	2.145,72
	E		1.806,60

B.2.- Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares. Importes anuales en euros:

PUESTOS	Euros
. Presidente del Consejo Escolar de Aragón, conforme a los términos del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2.004.	6.586,56
. Director de centros de Formación, innovación y Desarrollo de la Formación	7.759,80
. Asesor de Formación Permanente en centros de Profesores, de Recursos y de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	941,76
. Maestro orientador / Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica	3.709,32
. Profesor de Enseñanza Secundaria o Profesores técnicos de Formación Profesional, Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa Psicopedagógica	1.177,44
. Maestro orientador en el Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica, con complemento de destino nivel 21	2.026,68
. Asesor Técnico docente, tipo A	7.759,80
. Asesor Técnico docente, tipo B	4.836,72
. Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	4.562,64
. Director de Educación Ambiental	4.562,64
. Asesor docente, a extinguir (puesto de trabajo a desempeñar por funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares de Enseñanza Primaria a extinguir, que realicen funciones vinculadas directamente con la docencia)	2.026,68
. Maestros que imparten primer ciclo de la E.S.O. conforme a los términos Acuerdo Consejo Gobierno 30-11-99	1.572,00
Centros de Educación Secundaria Formación Profesional o asimilados	
. Jefe de Estudios adjunto	2.353,80
. Jefe de Estudios de Educación a Distancia / Jefe de Estudios Delegado de Sección	2.353,80
. Jefe de Seminario / Jefe de Departamento / Jefe de División / Coordinador de Especialidad	941,76
. Secretario Delegado de Sección / Vicesecretario	693,48
. Jefe de Residencia	1.561,68
Centros de Profesores y Recursos	
. Director de centro tipo III	8.147,76
. Director de centro tipo II	7.017,60
. Director de centro tipo I	6.676,80
Institutos de Formación Profesional	
. Administrador de centro de tipo A	3.963,12
. Administrador de centro de tipo B …	3.885,96
. Administrador de centro de tipo C …	2.801,04
Centros de Educación Permanente de Adultos	
. Jefe de Departamento de Educación Permanente de Adultos	941,76
Colegios rurales agrupados	
. Profesor de colegios rurales agrupados	941,76
. Profesor de colegios rurales agrupados con cargo directivo	941,76

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 13/03/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM462TWU7FP1Y0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 13/03/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM462TWU7FP1Y0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON

PUESTOS	Euros
Conservatorio Superior de Música	
.Director de Conservatorio Superior de Música	9.459,48
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
. Director de la Escuela	9.459,48
Escuela Superior de Diseño	
. Director de la Escuela	9.459,48
Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural	
. Director del Centro	8.147,76
. Secretario	4.779,84
. Coordinador de Área	941,76
. Asesor Técnico	941,76
Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación o asimilados	
. Director del Centro	8.147,76
. Secretario	4.779,84
. Coordinador de Área	1.423,44
. Asesor	941,76
Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón	
. Director del Centro	8.147,76
. Secretaria Administrativa / Secretaria Técnica	4.779,84
. Jefe de Departamento	941,76

B.3.- Función de Inspección Educativa. Importes anuales en euros:

Puestos	**Euros**
. Inspector Jefe provincial, tipo A …….	13.726,68
. Inspector Jefe provincial, tipos B y C …….	12.737,16
. Inspector Jefe adjunto / Inspector Jefe de Distrito ……..….	11.151,96
. Inspector Coordinador de los Equipos Sectoriales …	10.419,12
. Inspectores de Educación ……	9.567,12

C.- Componente por Formación Permanente – Sexenio. Importes anuales en euros:

	Euros
. Primer Periodo ……...	1.086,24
. Segundo Periodo ……	1.288,80
. Tercer Periodo ……..	1.617,48
. Cuarto Periodo …….	1.831,56
. Quinto Periodo ……..	676,20

SEGUNDO. En los meses de junio y diciembre se percibirán dos pagas adicionales de complemento específico conforme a las cuantías siguientes por cada una de ellas:

GOBIERNO DE ARAGON

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

A.- COMPONENTE GENERAL. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino, e importes por paga adicional:

Grupos de Clasificación	GRUPO/ SUBGRUPO Ley 7/07	C.DEST.	Euros
. Inspectores de Educación	**A1**	**26**	682,52
. Catedráticos: de Música y Artes Escénicas, de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño	**A1**	**26**	643,19
. Profesores: de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y Artes Escénicas	**A1**	**24**	587,74
. Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	**A2**	**24**	582,48
. Maestros	**A2**	**21**	579,88

B.- COMPONENTE SINGULAR:

B.1.-Por titularidad de órganos unipersonales de gobierno. Importes en euros por paga adicional:

CARGOS ACADÉMICOS	Tipos de Centros	Centros de Educación Secundaria, formación Profesional y asimilados	Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, Adultos, CRAS y asimilados
DIRECTOR	A	709,46	581,44
	B	611,08	526,32
	C	553,16	380,88
	D	500,76	289,65
	E		212,67
	F		135,59
VICEDIRECTOR	A	362,61	
	B	358,49	
	C	262,62	
	D	226,28	
JEFE DE ESTUDIOS	A	362,61	240,81
	B	358,49	226,28
	C	262,62	219,05
	D	226,28	160,93
	E	226,28	
SECRETARIO	A	362,61	240,81
	B	358,49	226,28
	C	262,62	219,05
	D	226,28	160,93
	E		135,50

B.2.- Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares. Importes en euros por paga adicional:

PUESTOS	**Euros**
. Presidente del Consejo Escolar de Aragón, conforme a los términos del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2.004.	493,99
. Director de centros de Formación, innovación y Desarrollo de la Formación	581,99
. Asesor de Formación Permanente en centros de Profesores, de Recursos y de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	70,63
. Maestro orientador / Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica	278,20

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 13/03/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM462TWU7FP1Y0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON

PUESTOS	**Euros**
. Profesor de Enseñanza Secundaria o Profesores técnicos de Formación Profesional, Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa Psicopedagógica	88,31
. Maestro orientador en el Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica, con complemento de destino nivel 21	152,00
. Asesor técnico docente, tipo A.	581,99
. Asesor técnico docente, tipo B	362,75
. Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	342,20
. Director de Educación Ambiental	342,20
. Asesor docente, a extinguir (puesto de trabajo a desempeñar por funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares de Enseñanza Primaria a extinguir, que realicen funciones vinculadas directamente con la docencia)	152,00
. Maestros que imparten primer ciclo de la E.S.O. conforme a los términos Acuerdo Consejo Gobierno 30-11-99	117,90
Centros de Educación Secundaria Formación Profesional o asimilados	
. Jefe de Estudios adjunto	176,54
. Jefe de Estudios de Educación a Distancia / Jefe de Estudios Delegado de Sección	176,54
. Jefe de Seminario / Jefe de Departamento / Jefe de División / Coordinador de Especialidad	70,63
. Secretario Delegado de Sección / Vicesecretario	52,01
. Jefe de Residencia	117,13
Centros de Profesores y Recursos	
. Director de centro tipo III	611,08
. Director de centro tipo II	526,32
. Director de centro tipo I	500,76
Institutos de Formación Profesional	
. Administrador de centro de tipo A	297,23
. Administrador de centro de tipo B …	291,45
. Administrador de centro de tipo C …	210,08
Centros de Educación Permanente de Adultos	
. Jefe de Departamento de Educación Permanente de Adultos	70,63
Colegios rurales agrupados	
. Profesor de colegios rurales agrupados	70,63
. Profesor de colegios rurales agrupados con cargo directivo	70,63
Conservatorio Superior de Música	
. Director de Conservatorio Superior de Música	709,46
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
. Director de la Escuela	709,46
Escuela Superior de Diseño	
. Director de la Escuela	709,46
Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural	
. Director del Centro	611,08
. Secretario	358,49
. Coordinador de Área	70,63
. Asesor Técnico	70,63
Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación o asimilados	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 13/03/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM462TWU7FP1Y0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 13/03/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM462TWU7FP1Y0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON

PUESTOS	**Euros**
. Director del Centro	611,08
. Secretario	358,49
. Coordinador de Área	106,76
. Asesor	70,63
Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón	
. Director del Centro	611,08
. Secretario	358,49
. Jefe de Departamento	70,63

B.3.- Función de Inspección Educativa. Importes en euros por paga adicional:

PUESTOS	
. Inspector Jefe provincial, tipo A ……	1.029,50
. Inspector Jefe provincial, tipos B y C ……	955,29
. Inspector Jefe adjunto / Inspector Jefe de Distrito ……....	836,40
. Inspector Coordinador de los Equipos Sectoriales ……..	781,43
. Inspectores de Educación ……....	717,53

C.- COMPONENTE POR FORMACION PERMANENTE – Sexenio. Importes en euros por paga adicional:

	Euros
. Primer Periodo ……...	81,47
. Segundo Periodo ……	96,66
. Tercer Periodo ……..	121,31
. Cuarto Periodo ……	137,37
. Quinto Periodo ……	50,72

COMPLEMENTO FONDOS ADICIONALES:

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de noviembre de 2018, para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18/01/2019). El devengo será mensual y el abono se realizará con las pagas extraordinarias, siendo el importe anual de 157,80 euros.

OTRAS RETRIBUCIONES:

El personal docente que realice la función tutorial y/o coordinador del Programa *That's English*, percibirá la cuantía de 460,65 euros mensuales los meses efectivamente realizados durante el curso escolar, es decir, de enero a junio ambos inclusive y de septiembre a diciembre ambos inclusive.

El personal docente que colabore en el programa AUNA percibirá la cuantía de 299,10 euros mensuales, por el periodo que de forma efectiva sea responsable de los grupos durante los ocho meses del curso escolar en los que se desarrolla el programa.

El personal docente itinerante en Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, E.P.A. y Maestros singulares itinerantes en Institutos de Educación Secundaria, percibirán anualmente una compensación económica en función de los kilómetros semanales realizados según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2004.

GOBIERNO DE ARAGON

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS PRECEDENTES:

Las retribuciones del profesorado y los conceptos retributivos no incluidos en los apartados precedentes, que tengan reconocido expresamente el incremento legal establecido por la normativa vigente aplicable a 31 de diciembre de 2022, experimentarán a partir del 1 de enero de 2023 un incremento del 3,5 por cien sobre las cuantías fijadas para 2022.

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS:

El personal docente del centro que participe voluntariamente en la tarea de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior a éste, tendrá derecho a una gratificación extraordinaria. La atención a los alumnos supone la presencia física durante la prestación del servicio, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas.

La gratificación del personal del centro que participe en las labores de vigilancia se calculará sobre los días realizados, a razón de 9,05 euros diarios.

El Director y el Secretario del Centro recibirán por este concepto la gratificación correspondiente, siempre que se garantice su presencia física durante el período de desarrollo de la actividad, tanto durante las comidas como en los períodos lúdicos, en aquellos comedores con 60 ó más comensales. En este caso, tanto el Director como el Secretario tendrán derecho a la gratuidad del servicio de comedor. En los comedores con un número inferior a 60 comensales, solamente recibirá esta gratificación el Director de Centro o el Secretario.

TERCERO. Se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública para realizar los ajustes necesarios para la aplicación del presente Acuerdo.″

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a De Presid.,Interior Y Cultur, DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA el 13/03/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM462TWU7FP1Y0XFIL.